

# El futuro del ATT y su potencial para combatir eficazmente el tráfico ilícito de armas

## *The future of ATT and its potential to effectively combat illicit trafficking of weapons*

Alejandro Alba Fernández\*

### Resumen

El tráfico ilícito y el desvío de armas convencionales, en particular de las armas pequeñas y ligeras, es un problema que se incrementa a nivel global, siendo la fuente de conflictos que no cesan y violencia del crimen organizado que destruye el tejido social de las sociedades y las posibilidades de desarrollo. El Tratado sobre el Comercio de Armas es el instrumento más avanzado de la comunidad internacional para lograr un comercio internacional de dichos artefactos responsable y transparente. Este trabajo destaca los logros de este tratado a 10 años de su adopción, como su consolidación institucional y una membresía significativa, y analiza los retos que subsisten para lograr su plena implementación, como el establecimiento de estándares comunes para las evaluaciones de riesgos a la exportación y el control de licencias de exportación, el declive de presentación de informes de exportaciones e importaciones, entre otros. En particular, se analiza cómo México puede utilizar el intercambio de información, a través de los mecanismos contemplados por el Tratado, para mitigar y prevenir el gran problema de tráfico ilícito y desvío de armas que enfrenta.

**Palabras clave:** México, tráfico de armas convencionales, crimen organizado, relaciones internacionales.

\* Maestro en Estudios Diplomáticos por el Instituto Matías Romero y licenciado en Relaciones Internacionales por la UNAM. Miembro del Servicio Exterior Mexicano. En 2022 se desempeñó como presidente del Foro de Intercambio de Información sobre Desvío del Tratado sobre el Comercio de Armas y de 2019 a 2021 como copresidente del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Reportes. Las opiniones del autor son propias y no necesariamente reflejan las posturas del gobierno de México. Correo electrónico: aalba@sre.gob.mx

### Abstract

Diversion and illicit trafficking of conventional weapons, particularly small arms and light weapons, is a problem that is increasing globally, fueling conflicts that do not cease and violence from organized crime that destroys the social fabric of societies and hinders development possibilities. The Arms Trade Treaty is the international community's most advanced instrument for achieving a responsible and transparent international arms trade. This paper highlights the achievements of this Treaty 10 years after its adoption, such as its institutional consolidation and significant membership, and analyzes the challenges that remain to achieve its full implementation, such as the establishment of common standards for export risk assessments and controls for export licenses, the decline in reporting of exports and imports, among others. In particular, the document analyzes how Mexico can use the exchange of information, through the mechanisms contemplated by the Treaty, to mitigate and prevent its severe problem of diversion and illicit trafficking of arms.

**Key words:** Mexico, illicit trafficking of conventional weapons, organized crime, international relations.

### Introducción

El desvío y el tráfico ilícito de armas convencionales, en particular las armas pequeñas y ligeras,<sup>1</sup> es un problema que afecta la paz y la seguridad internacionales y las posibilidades de desarrollo al alimentar conflictos internacionales y crear inestabilidad y condiciones de violencia en las sociedades. Es por ello indispensable atender esta problemática y delinear soluciones a la misma.

<sup>1</sup> Las armas pequeñas y ligeras son una categoría de armas convencionales y en este sentido se diferencian de las armas no convencionales, como las armas químicas, biológicas, bacteriológicas o nucleares. Los expertos coinciden en que no hay una definición consensuada de las armas pequeñas y ligeras, por lo que para efectos de este trabajo se utiliza la definición del Instrumento Internacional de Rastreo del Programa de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas y Ligeras: “por ‘armas pequeñas y ligeras’ se entenderá toda arma portátil y letal que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo (...) a) En general, las ‘armas pequeñas’ son las destinadas al uso personal y comprenden, entre otras, los revólveres y las pistolas automáticas, los fusiles y las carabinas, las metralletas, los fusiles de asalto y las ametralladoras ligeras; b) En general, las ‘armas ligeras’ son las destinadas a ser usadas por un grupo de dos o tres personas, aunque algunas pueden ser transportadas y utilizadas por una sola persona, y comprenden, entre otras, las ametralladoras pesadas, los lanzagranadas portátiles, con y sin soporte, los cañones antiaéreos portátiles, los cañones antitanque portátiles, los fusiles sin retroceso, los lanzadores portátiles de misiles antitanque y sistemas de cohetes, los lanzadores portátiles de sistemas de misiles antiaéreos y los morteros de calibre inferior a 100 milímetros”. Véase [https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2020/02/ITI\\_English.pdf](https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2020/02/ITI_English.pdf) fecha de consulta: 27 de julio de 2023.

El Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT, por sus siglas en inglés) es un instrumento idóneo para abordar la problemática del desvío y tráfico ilícito de este tipo de armas, en virtud de que establece estándares para su comercio internacional responsable y contempla mecanismos para fomentar la cooperación internacional para identificar y combatir estos casos.

En abril de 2023 se cumplieron 10 años de la adopción del ATT mediante la resolución A/RES/67/234B de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). A lo largo de estos años, la comunidad internacional ha trabajado en la consolidación institucional de este instrumento, la ampliación de su membresía y asegurar la implementación de sus disposiciones. Se han celebrado a la fecha ocho Conferencias de Estados Parte (CSP), el máximo órgano de gobierno del Tratado, y se está preparando la novena.

Este artículo se propone brindar un panorama general de los logros alcanzados en el proceso del ATT y proporcionar algunas propuestas a los retos que aún persisten para que este instrumento contribuya de manera efectiva a eliminar las transferencias ilícitas o desvíos de armas. Asimismo, se incluye un apartado en el que se examina cómo México podría aprovechar los mecanismos del Tratado, en particular el nuevo Foro de Intercambio de Información sobre Desvío de Armas, para fomentar la cooperación internacional y lograr un comercio internacional de armas más responsable y transparente que ayude a reducir la violencia, la inseguridad y el sufrimiento humano en su propio contexto nacional y también a nivel internacional. Cabe mencionar que se trata de un análisis empírico basado en información, datos y tendencias observadas en los últimos años en los debates regulares del Tratado, cuyo propósito es brindar herramientas y elementos de apoyo para la toma de decisiones gubernamentales y también contribuir al estudio del control y comercio internacional de armamentos.

### **La Novena Conferencia de las Partes: oportunidad de cambios**

El ATT ha avanzado mucho en la implementación de sus disposiciones, la consolidación de su estructura institucional, el establecimiento de un Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para el financiamiento de proyectos y un programa de patrocinio para delegados, entre otros. Sin embargo, a 10 años de su adopción se observan varios aspectos que ameritan especial atención. Se han realizado esfuerzos para elaborar materiales y guías voluntarias para fortalecer los sistemas nacionales de control de exportaciones, las evaluaciones de riesgo a la exportación y las medidas para prevenir y mitigar el desvío de las transferencias de armas, pero el mercado ilegal de estos productos continúa creciendo. Para alcanzar los objetivos del Tratado es indispensable lograr la membresía global o, al menos, incorporar a los principales exportadores e importadores. Si bien el ATT se distingue por haber

logrado una membresía de 113 Estados en unos pocos años, en la actualidad hay una inercia en las adhesiones y ratificaciones de regiones gravemente impactadas por el tráfico ilícito, como África y Asia, a lo que se añade la ausencia de los grandes productores que establecen las tendencias en el comercio internacional de armas.<sup>2</sup> Por otra parte, el Tratado obliga a los miembros a presentar informes iniciales y anuales de sus exportaciones e importaciones, lo cual es relevante para garantizar la transparencia y el intercambio de información que permita identificar y abordar casos de tráfico ilícito y desvío. Aunque se han impulsado medidas como el desarrollo de una herramienta para la presentación de estos informes en línea, guías para elaborar los informes y formularios simplificados para presentarlos, esta obligación no se está cumpliendo adecuadamente a la luz de la disminución del número de informes presentados en los últimos años, además de errores, omisiones y confusiones en los informes presentados, así como la tendencia de varios Estados a no hacer públicos sus informes.<sup>3</sup>

La Novena Conferencia de los Estados parte (csp9), de agosto de 2023, representa un momento crucial para delinear hacia dónde dirigir el Tratado en los próximos años y cómo abordar los retos que persisten para erradicar efectivamente las transferencias ilícitas y desvíos de armas convencionales que generan violencia, afectan la paz internacional y desestabilizan Estados y regiones.

Para que el ATT pueda lograr sus objetivos y que sus avances sean sostenibles a largo plazo, es necesario garantizar que su arquitectura institucional, incluyendo sus órganos y métodos de trabajo, permitan interacciones efectivas entre los Estados miembros y las partes interesadas. A continuación se señalan algunas tendencias observadas en los últimos años en torno a dicha arquitectura y se proporcionan propuestas para mejorar los métodos de trabajo:

- a) actualmente se discute si la organización de los trabajos del ATT es apropiada, útil y eficiente. En la práctica, los periodos de sesiones del Tratado se subordinan a los de los procesos y foros de desarme. En este sentido, es importante no perder de vista que el ATT debe analizarse desde su propio contexto y tener su propia dinámica, independiente de los procesos de

<sup>2</sup> Ausencias notables en el ATT son Estados Unidos, la Federación de Rusia, India, Pakistán, Arabia Saudita, entre otros. Para mayor información sobre la membresía del Tratado, véase *Arms Trade Treaty, Treaty Status*, Ginebra, Suiza, 2013, disponible en <https://thearmstradetreaty.org/treaty-status.html?templateId=209883> fecha de consulta: 28 de julio de 2023.

<sup>3</sup> Para el análisis de las tendencias sobre los informes al ATT, véase Stimson Center, *Taking Stock of ATT Reporting*, Stimson Center, 2022, disponible en [https://www.stimson.org/wp-content/uploads/2022/08/Report\\_Taking-Stock-Web.pdf](https://www.stimson.org/wp-content/uploads/2022/08/Report_Taking-Stock-Web.pdf) fecha de consulta: 28 de julio de 2023.

- desarme. Recordemos que este no es un tratado de desarme, sino un instrumento de control y regulación del comercio internacional de armamentos;
- b) desde que termina una Conferencia de Estados parte (a finales de agosto), generalmente hay un largo periodo de ausencia de trabajos formales hasta la primera serie de reuniones de los grupos de trabajo y la primera reunión preparatoria de la siguiente Conferencia (febrero del siguiente año). Este periodo –de alrededor de seis meses– podría aprovecharse para continuar consultas e intercambios sustantivos. Además, el periodo entre la primera y segunda serie de reuniones de los grupos de trabajo es muy corto (por lo regular en abril o mayo), lo que dificulta la revisión y el adecuado seguimiento de los temas, y los intercambios entre los actores participantes;
  - c) es crucial mantener el ritmo de trabajo durante el periodo previo a la CSP. Un paso en esta dirección podría ser la instrumentación de consultas informales regulares en grupos regionales y subregionales para los diversos temas a discusión. En este sentido, durante la pandemia, las reuniones y consultas virtuales probaron ser muy útiles para avanzar los trabajos, por lo que éstas podrían continuar utilizándose;
  - d) los Grupos de Trabajo del Tratado en los últimos años se han concentrado en discusiones teóricas sobre la interpretación de los conceptos y disposiciones del Tratado, pero a medida que avanza el tiempo es necesario prestar mayor atención a cuestiones prácticas y el intercambio de experiencias concretas. Por ello, los programas de dichos Grupos de Trabajo deben buscar un equilibrio entre las presentaciones técnicas y las experiencias y prácticas provenientes de los diferentes actores, con un enfoque a desarrollar “entregables”;
  - e) la CSP debería también promover el análisis de tendencias sobre el tráfico ilícito de armas, la participación de actores armados no estatales en procesos de transferencias de armas, el seguimiento de las compras y ventas de municiones y componentes para armamentos, los impactos del desarrollo de nuevas tecnologías en los armamentos convencionales, entre otros temas;
  - f) algunos miembros y partes interesadas han planteado reducir el número y horas de las reuniones preparatorias de la CSP, incluyendo las reuniones de los grupos de trabajo. Argumentan que ello ayudaría a utilizar mejor el limitado presupuesto del Tratado. Sin embargo, esta idea requiere un análisis cuidadoso e integral, debiendo evitarse que la reducción del tiempo de trabajo tenga consecuencias negativas para la implementación de este instrumento;

g) a medida que se aborden aspectos prácticos de la implementación del Tratado se debe reflexionar sobre el tipo de participantes para mejorar la eficiencia de sus reuniones. La participación del personal diplomático, incluyendo el basado en Ginebra, sede del Tratado, es clave para muchas delegaciones que por distintas razones no pueden enviar expertos desde sus capitales. Los diplomáticos aportan una visión política relevante para la promoción y universalización del ATT y, en este sentido, su participación es complementaria a las discusiones técnicas. Pero debe promoverse una mayor participación de otros expertos nacionales que están directamente relacionados con el comercio de armas y la prevención y combate al tráfico ilícito y desvío de las mismas, como los funcionarios de licencias, aduanas, fiscales y procuradores. También debe fomentarse la inclusión de representantes de organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y la industria, que tienen información y experiencia práctica muy relevante para los temas sustantivos; y

h) finalmente, el Secretariado demostró ser muy competente durante la etapa de la consolidación institucional de este Tratado, pero el crecimiento y la complejidad de los temas sustantivos a abordar ameritarían tener un Secretariado ampliado y fortalecido en capacidades de análisis e investigación.

### **México y el Foro de Desvío**

México enfrenta un grave problema con la entrada ilegal de aproximadamente medio millón de armas pequeñas y ligeras al año a través de su frontera norte.<sup>4</sup> La mayoría de estas armas acaban en manos de grupos criminales, infligiendo sufrimiento humano y daños económicos y sociales inconmensurables a la población. Si bien la mayor parte de dichas armas son de origen estadounidense, entre las armas decomisadas a grupos criminales las autoridades mexicanas reportan que aproximadamente 30 por ciento son de producción europea, por ello el análisis de este fenómeno no debe limitarse a la perspectiva transfronteriza, sino que también debe considerar a los actores de dicha región.

La política exterior de México tiene como una de sus prioridades prevenir y erradicar esta problemática. Nuestro país aprovecha su participación en procesos multilaterales como una manera de visualizar y concientizar sobre este fenómeno y proponer soluciones al mismo.

<sup>4</sup> Arms Control Today, “Mexico’s bold move against gun companies”, Estados Unidos, 2022, disponible en <https://www.armscontrol.org/act/2022-09/features/mexicos-bold-move-against-gun-companies> fecha de consulta: 15 de marzo de 2023.

En el entorno multilateral, en 2022, durante su Vicepresidencia de la Octava Conferencia de Estados Parte del ATT y su Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego de la Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, México hizo recomendaciones puntuales a nivel técnico y político para fortalecer la cooperación y frenar el tráfico ilícito.

En estos foros México ha solicitado la colaboración y la generación de sinergias entre instrumentos y mecanismos internacionales orientados a prevenir el desvío y el tráfico ilícito. Además, nuestro país presentó resoluciones relevantes sobre este tema en el marco del Consejo de Seguridad de la ONU en 2022 y la Conferencia de Estados Parte de la Convención de Palermo en 2020.

En el ámbito regional, en su calidad de Secretaría Pro Tempore del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados durante 2020 y 2021, México contribuyó a la elaboración de un estudio hemisférico sobre el tráfico ilícito de armas, que busca comprender mejor las tendencias y características de este problema en la región.

México jugó un papel muy importante en la adopción del ATT, su entrada en vigor y los esfuerzos para su universalización, convencido de que a través de la adecuada implementación de este es posible lograr un comercio internacional de armas responsable. El Foro para el Intercambio de Información sobre Desvío de Armas (DIEF, por sus siglas en inglés)<sup>5</sup> es el más reciente órgano de la estructura institucional del ATT. Su establecimiento es un logro no sólo por el reto que implicó su negociación en el contexto de la crisis sanitaria global, sino porque constituye el primer mecanismo de su tipo que permite el encuentro de expertos estatales y el intercambio de información práctica y operativa que ayude al tratamiento y combate de casos concretos o sospechosos de desvío y tráfico ilícito.

México aún no ha presentado un caso de desvío en el DIEF, aunque está fuertemente comprometido con el éxito de este mecanismo y de hecho presidió su primera reunión en la CSP8 en 2022, por lo que está familiarizado con su funcionamiento.

Este trabajo sugiere que México utilice el DIEF para exponer la información con la que cuenta sobre las transferencias ilícitas de armas al crimen organizado provenientes de Estados Unidos. De esta manera, podría exponer un caso concreto de tráfico ilícito realizado o en curso, o bien información que contribuya a resolver dichos casos. Al respecto, la demanda civil que el gobierno de México ha interpuesto

<sup>5</sup> El DIEF fue establecido en la Sexta Conferencia de los Estados parte del ATT en 2020, cuya primera reunión se realizó en la Octava Conferencia de las Partes, en agosto de 2022. Es un espacio para el diálogo abierto y directo entre Estados parte y signatarios, principalmente.

contra diversas empresas armamentistas en Estados Unidos por sus prácticas negligentes e irresponsables,<sup>6</sup> representa un caso que podría presentarse en el DIEF.

A continuación, se analizan las potenciales ventajas de la presentación del mencionado caso en el DIEF desde los ángulos de la cooperación internacional, la evaluación del riesgo de desvío, la prevención y combate al tráfico ilícito y la transparencia y el intercambio de información.

### *Cooperación internacional*

México y Estados Unidos renovaron su colaboración para el combate al tráfico ilícito de armas a través de la iniciativa Entendimiento Bicentenario<sup>7</sup> a finales de 2021, con medidas tales como investigaciones paralelas, ampliación del programa *e-Trace* de armas, intercambio de información de inteligencia, entre otros. La información resultante de dichos trabajos y los avances concretos podrían ser presentados en el DIEF como un ejemplo de colaboración efectiva entre gobiernos.

Asimismo, la presentación de la mencionada demanda civil como un caso en el DIEF podría favorecer la colaboración con los exportadores europeos, miembros del ATT, que realizan transferencias de armas al mercado estadounidense.

### *Evaluación de los riesgos de desvío*

El ATT establece que los miembros deben establecer medidas para evaluar el riesgo de que sus transferencias de armas puedan ser utilizadas para cometer actos contrarios al derecho internacional de los derechos humanos, al derecho internacional humanitario o que contribuyan al terrorismo o al crimen organizado internacional.

En este orden de ideas, la información que México pueda compartir en el DIEF sobre la poca o nula regulación del mercado minorista de armas en Estados Unidos, los métodos y modalidades del tráfico ilícito proveniente desde ese país hacia México, las prácticas comerciales irresponsables y negligentes de empresas armamentistas en Estados Unidos, entre otra, tiene un gran potencial para influir en las consideraciones de los países europeos para el otorgamiento de licencias de exportación al mercado estadounidense.

Una cuidadosa evaluación de esta información podría conducir a los gobiernos europeos a rechazar o revocar licencias para comercializadores de sus produc-

<sup>6</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, “Gobierno de México presenta una segunda demanda para combatir el tráfico ilícito de armas”, Ciudad de México, 2022, disponible en <https://www.gob.mx/sre/prensa/gobierno-de-mexico-presenta-una-segunda-demanda-para-combatir-el-trafico-ilicito-de-armas?state=published> fecha de consulta: 23 de marzo de 2023.

<sup>7</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, “México y Estados Unidos dan inicio al Entendimiento Bicentenario”, Ciudad de México, 2021, disponible en <https://www.gob.mx/sre/prensa/entendimiento-bicentenario> fecha de consulta: 30 de marzo de 2023.

tos en Estados Unidos y también llevar a los gobiernos y empresas europeas a establecer controles y medidas más estrictas para la concesión de licencias, mejorar los instrumentos de rastreo de sus productos, aumentar el control de los certificados de usos y usuarios finales, entre otros aspectos.

### *Prevención y combate del tráfico ilícito*

El DIEF busca que la información presentada por los Estados parte y signatarios ayude a la atención o resolución de casos concretos de desvío y tráfico ilícito de armas. Con la presentación de la citada demanda en el Foro, el gobierno mexicano podría compartir información operativa relevante para las investigaciones: por ejemplo, sobre la cronología de hechos de una o más operaciones de tráfico ilícito detectadas en los últimos años, las modalidades a través de las cuales ha ocurrido el tráfico ilícito, los puntos de trasiego de armas, y los actores involucrados en estas operaciones.

También podría compartir los marcos legales y las políticas públicas en las que se sustentan las operaciones mexicanas para atender estos casos, si han sido abordados por la vía judicial, cuáles han sido sus resultados, y la experiencia práctica que pueda ser de utilidad para otros Estados en sus propias investigaciones.

Para ello, es de la mayor relevancia la participación en este foro por parte de funcionarios mexicanos de inteligencia, procuración de justicia, agentes fiscalizadores y aduanales que puedan proporcionar información sobre aspectos técnicos y operativos del caso de desvío.

### *Transparencia e intercambio de información*

Si bien en el DIEF sólo participan Estados parte y signatarios bajo condiciones de confidencialidad por el tipo de información sensible que puede discutirse, México puede dar un ejemplo de que es posible compartir este tipo de información con miras a construir confianza y fomentar la transparencia en materia de colaboración para combatir el tráfico ilícito de armas.

En razón de que es un procedimiento previsto en los Términos de referencia del DIEF, se esperaría que México estableciera contacto previo a la reunión con Estados que pudiesen estar involucrados en el caso o la información a presentarse —en este caso Estados Unidos y los países europeos que realizan transferencias de armas a ese país— con la finalidad de informarles sobre la presentación del caso, aunque no es un prerequisite obtener su consentimiento para presentar la totalidad o parte de la información del caso en cuestión. Con ello se mostraría la disposición de nuestro país de colaborar y trabajar estrechamente con los países involucrados.

Este proceder, además de ser congruente con el interés de México de fomentar la transparencia en los organismos internacionales, podría originar un mayor

compromiso y cooperación de los Estados involucrados para encontrar soluciones a casos de tráfico ilícito que afectan su imagen y su cumplimiento de los objetivos del ATT.

### Conclusiones

En atención del mandato de la Octava Conferencia de Estados parte de 2022, el Comité de Administración revisó el programa de trabajo del Tratado y elaboró un documento de antecedentes para la consideración de los miembros que incluye: 1) el estado, relevancia, alcance y eficacia de los arreglos actuales del ATT; 2) los logros alcanzados desde el inicio del proceso del Tratado y 3) los desafíos del ATT y posibles opciones para abordarlos.<sup>8</sup> Como se ha argumentado en este trabajo, la Novena Conferencia de las Partes de 2023 es una muy valiosa oportunidad para que México y los miembros del Tratado compartan sus puntos de vista sobre el estado de este instrumento a 10 años de su adopción y sobre su futuro, incluyendo propuestas —como las formuladas en este artículo— sobre formas y medios para aumentar la eficacia del proceso y mejorar la utilidad y la sostenibilidad de sus resultados.

Dada la relevancia de México como actor internacional, su liderazgo en la negociación y el proceso del Tratado y el desafío nacional que el tráfico ilícito de armas representa, nuestro país debe seguir jugando un papel activo en el desarrollo de este instrumento.

La presentación de la demanda del gobierno mexicano contra empresas armamentistas en Estados Unidos en el DIEF sería una gran oportunidad para visibilizar y concientizar a los miembros del ATT sobre la gravedad y consecuencias del desvío y tráfico ilícito de armas, cuya prevención y combate es uno de sus principales objetivos.

Además, la participación en el DIEF puede ayudar al gobierno mexicano en el proceso legal de la propia demanda por el potencial para obtener la colaboración de otros Estados involucrados para analizar y atender el tráfico de armas desde Estados Unidos hacia México, e incluso para detener dicho tráfico en la medida en que proveedores europeos puedan revocar licencias tras la comprobación de los usos y usuarios indebidos de sus productos que se comercializan en el mercado estadounidense y que acaban en manos de criminales en México.

<sup>8</sup> Comité de Administración, *Tratado sobre el Comercio de Armas, Proyecto de elementos para considerar la revisión del programa de trabajo del Tratado sobre el Comercio de Armas*, Comité de Administración, Ginebra, 2023, disponible en [https://thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/ATT\\_MC%20Background%20Paper%20-%20Review%20of%20ATT%20Program%20of%20Work\\_ES/ATT\\_MC%20Background%20Paper%20-%20Review%20of%20ATT%20Program%20of%20Work\\_ES.pdf](https://thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/ATT_MC%20Background%20Paper%20-%20Review%20of%20ATT%20Program%20of%20Work_ES/ATT_MC%20Background%20Paper%20-%20Review%20of%20ATT%20Program%20of%20Work_ES.pdf) fecha de consulta: 3 de abril de 2023.

El caso también puede ayudar al establecimiento de esquemas de colaboración para una evaluación de riesgos a la exportación mejor informada, la verificación de certificados de usos y usuarios finales, modelos para la comprobación de transferencias posteriores a la entrega e identificar espacios para fortalecer capacidades para atender esta problemática.

Sin duda, México debe seguir manteniendo una participación activa en las Conferencias de las Partes del Tratado y sus reuniones preparatorias, así como aprovechar sus órganos y mecanismos para intercambiar experiencias, buenas prácticas y fomentar la cooperación internacional para lograr un comercio internacional de armas más responsable y transparente que ayude a reducir la violencia alrededor del mundo.

### Fuentes consultadas

- Arms Control Today, “Mexico’s bold move against gun companies”, Estados Unidos, 2022, disponible en <https://www.armscontrol.org/act/2022-09/features/mexicos-bold-move-against-gun-companies>
- Castellanos-Jankiewicz, León, “The armor of the European arms industry” en *El País*, 31 de julio de 2023, disponible en <https://english.elpais.com/international/2023-07-31/the-armor-of-the-european-arms-industry.html>
- Comité de Administración, *Tratado sobre el Comercio de Armas, Proyecto de elementos para considerar la revisión del programa de trabajo del Tratado sobre el Comercio de Armas*, Comité de Administración, Ginebra, 2023, disponible en [https://thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/ATT\\_MC%20Background%20Paper%20-%20Review%20of%20ATT%20Program%20of%20Work\\_ES/ATT\\_MC%20Background%20Paper%20-%20Review%20of%20ATT%20Program%20of%20Work\\_ES.pdf](https://thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/ATT_MC%20Background%20Paper%20-%20Review%20of%20ATT%20Program%20of%20Work_ES/ATT_MC%20Background%20Paper%20-%20Review%20of%20ATT%20Program%20of%20Work_ES.pdf)
- European Network Against Arms Trade, Ohne Rüstung Leben y Rete Italiana Pace & Disarmo, “How European weapons fuel armed violence in Mexico”, 18 de julio de 2023, disponible en [https://stopusarmstomexico.org/wp-content/uploads/2023/07/Joint-Briefing-Note\\_July2023\\_EN.pdf](https://stopusarmstomexico.org/wp-content/uploads/2023/07/Joint-Briefing-Note_July2023_EN.pdf)
- Secretaría de Relaciones Exteriores, “Gobierno de México presenta una segunda demanda para combatir el tráfico ilícito de armas”, Ciudad de México, 2022, disponible en <https://www.gob.mx/sre/prensa/gobierno-de-mexico-presenta-una-segundademanda-para-combatir-el-trafico-ilicito-de-armas?state=published>
- Secretaría de Relaciones Exteriores, “México y Estados Unidos dan inicio al Entendimiento Bicentenario”, Ciudad de México, 2021, disponible en <https://www.gob.mx/sre/prensa/entendimiento-bicentenario>

- Solmirano, Carina, “Behind a rise in Latin America’s violent crime, a deadly flow of illegal guns” en *The Americas Quarterly*, 15 de mayo de 2023, disponible en <https://americasquarterly.org/article/behind-a-rise-in-latin-americas-violent-crime-a-deadly-flow-of-illegal-guns/>
- Stimson Center, *Taking Stock of ATT Reporting*, Stimson Center, 2022, disponible en [https://www.stimson.org/wp-content/uploads/2022/08/Report\\_Taking-Stock-Web.pdf](https://www.stimson.org/wp-content/uploads/2022/08/Report_Taking-Stock-Web.pdf)
- Stockholm International Peace Research Institute, *Taking Stock of the Arms Trade Treaty: Processes and Forums*, Stockholm International Peace Research Institute, 2021, disponible en <https://www.sipri.org/publications/2021/other-publications/taking-stock-arms-trade-treaty-processes-and-forums>
- The Arms Trade Treaty, *Texto del Tratado sobre el Comercio de Armas*, disponible en <https://thearmstradetreaty.org/treaty-text.html?templateId=209884>
- United Nations International Instrument to Enable States to Identify and Trace, in a Timely and Reliable Manner, Illicit Small Arms and Light Weapons, disponible en [https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2020/02/ITI\\_English.pdf](https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2020/02/ITI_English.pdf)
- 5ª Conferencia de los Estados Parte del ATT, “Reflexiones sobre el proceso de las Conferencias de Estados Parte”, Documento de Trabajo presentado por Costa Rica y México, 2019, disponible en [https://thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/WORKING%20PAPER%20Tratado%20sobre%20Comercio%20de%20Armas\\_Costa%20Rica%20y%20Mexico%20\(Spanish\)/WORKING%20PAPER%20Tratado%20sobre%20Comercio%20de%20Armas\\_Costa%20Rica%20y%20Mexico%20\(Spanish\).pdf](https://thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/WORKING%20PAPER%20Tratado%20sobre%20Comercio%20de%20Armas_Costa%20Rica%20y%20Mexico%20(Spanish)/WORKING%20PAPER%20Tratado%20sobre%20Comercio%20de%20Armas_Costa%20Rica%20y%20Mexico%20(Spanish).pdf)